

**MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.
PRESUPUESTO CUIDADANO EJERCICIO FISCAL 2018**

**¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?**

La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para establecer los conceptos que representan ingresos para su municipio y los montos de la recaudación que se obtendrá durante el ejercicio fiscal correspondiente.

El ingreso es el insumo principal para que el gobierno pueda atender las prioridades y necesidades del municipio

 La importancia de la Ley de Ingresos, es que permite al municipio aplicar las facultades legales de cobro de las distintas contribuciones de los ciudadanos en materia de impuestos, derechos, productos aprovechamientos, contribuciones especiales.

**¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?**

El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas , convenios federales , asignaciones, subsidios, otras ayudas,  otros ingresos y financiamiento interno.

**¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

 Es un documento jurídico aprobado por el H Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal requiere en un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

La importancia del presupuesto de egresos es, que es un documento normativo que determina cuanto, quién, y el destino de los recursos públicos que el Cabildo aprueba, debiendo la tesorería municipal solo efectuar aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en él.

.

**¿En qué se gasta?**

Se gasta en hacer frente a las obligaciones del Municipio dividiendo los gastos en:

• Gastos corrientes.- Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal; esto es el importe de los salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, etc.

• Activo fijo.- Son los gastos destinados a la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad de la administración municipal.

• Inversiones.- Es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal.

• Pago de la deuda

**¿Para qué se gasta?**

 Los recursos públicos se ejercen con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo, proporcionando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, a través de los servicios , obras públicas y programas sociales, requeridos para tal efecto así como garantizar seguridad pública y propiciar una gestión de gobierno eficiente.

**¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

 La ciudadanía debe vigilar todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información, con el fin de transparentar completamente el ejercicio del gasto municipal.

|  |  |
| --- | --- |
| **ORIGEN DE LOS INGRESOS**  | **IMPORTE**  |
| **TOTAL**  | **$452,871,523.95** |
| IMPUESTOS  | 17,139,871.98 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS  | 4,683,157.54 |
| DERECHOS  | 24,293,047.43 |
| PRODUCTOS  | 3,214,454.90 |
| APROVECHAMIENTOS  | 2,665,994.45 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES  | 299,526,258.04 |
| CONVENIOS  | 81,348,739.61 |
| ENDEUDAMIENTO INTERNO  | 15,000,000.00 |
| OTROS INGRESOS  | 5,000,000.00 |
|  |  |
|  |  |
| **¿EN QUÉ SE GASTA?** | **IMPORTE** |
| **TOTAL**  | **452,871,523.95** |
| SERVICIOS PERSONALES  | 149,610,642.03 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS  | 25,723,679.57 |
| SERVICIOS GENERALES  | 52,720,579.50 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  | 35,542,811.20 |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES  | 3,762,442.00 |
| INVERSION PÚBLICA  | 181,587,958.57 |
| DEUDA PUBLICA  | 3,923,411.08 |